

ACTA N° 12 DE SESIÓN ORDINARIA DEL 14 DE ABRIL DE 2015

PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.

Siendo las 08:09 horas del martes 14 de abril de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario, el Secretario General el Abogado Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
6. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
8. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
9. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
10. FELIPE MELGAREJO MOYA
11. MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.

LA REGIDORA MARIA NELLY HUAYNATE ALVA solicita permiso para retirarse 10 minutos después por un tema de salud.

EL SEÑOR ALCALDE somete a votación las actas N° 4 y 5, habiéndose tomado en cuenta las observaciones de los regidores Dina Claeysen y Néstor Corpus.

VOTACIÓN DEL ACTA N° 4:

A FAVOR: 13 VOTOS

Regidores: Regidora Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Antonio Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

VOTACIÓN DEL ACTA N° 5:

A FAVOR: 13 VOTOS

Regidores: Regidora Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Antonio Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidora Nelly Huaynate, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE da pase al estado de despacho.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura a la Carta dirigida por el Regidor Néstor Corpus Vergara: Señor Pedro del Rosario Ramírez, Alcalde de la Municipalidad de Los Olivos; atención, señores miembros del concejo municipal; referencia: Sesión Ordinaria del 14-04-2015: Néstor Bernardo Corpus Vergara con D.N.I. N° 08467416 con domicilio en Jr. Huiracocha 374 Urb. El Trébol, Los Olivos, en calidad de regidor del Alcalde de Los Olivos, a ustedes digo que en ejercicio de mi facultad fiscalizadora de los actos administrativos ejecutados por los funcionarios contenida en la Ley N° 27972 que aprueba la Ley Orgánica de Municipalidades, y en la sesión ordinaria de la fecha, solicito lectura del presente en la estación de informes y pedidos, pido que se solicite con carácter de muy urgente el informe del Gerente Municipal, el Gerente Asesoría Jurídica, Gerente de Administración y del Subgerente de RRHH sobre las acciones ejecutadas conforme al contenido de las cartas notariales presentadas por la empleadas públicas nombradas: Rosa Laya Silva Malasquez y Janet Victoria Aldana Boulanger, en materia de beneficios laborales y en otorgamiento de beneficio por aniversario del distrito otorgado el viernes 10 de abril de 2015 habiéndose realizado abonos de montos diferenciados entre empelados sindicalizados y empleados no sindicalizados, sin tener en consideración que los empleados nombrados





han venido percibiendo un sueldo total. Espero que mi pedido sea atendido y que se de cuenta en la próxima sesión ordinaria de concejo ya que como autoridades ediles debemos resguardar que los funcionarios ejecuten actos en estricto respeto al principio de legalidad y al debido procedimiento. Los Olivos, 14 de abril de 2015. FIRMADO: Néstor Corpus Vergara, Regidor.

EL SECRETARIO GENERAL procede a dar lectura al Dictamen N° 011-2015-MDLO/CEP: **VISTOS:** El Informe N° 075-2015-SGT/SGADA/MDLO emitido por la Subgerencia de Tesorería el 24.03.2015, el Proveído N° 2151 de la Gerencia de Administración y Finanzas del 24.03.2015, el Informe N° 170-2015-MDLO-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica del 30.03.2015, Resolución de Alcaldía N° 124-2015-MDLO del 07.01.2015, Resolución de Alcaldía N° 188-2015-MDLO del 17.03.2015, Acuerdo de Concejo N° 001-2015-CDLO del 07.01.2015, el Informe N° 275-2015/SG del 09.04.2015 de la Secretaría General. **CONSIDERANDO:** Que, los Gobiernos Locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Que, es atribución del Concejo Municipal aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, además de las que constituyen ingresos propios, referidos a los caudales cuantificables económicamente, conforme lo dispone el numeral 29 del Artículo 9°, numeral 4 del Artículo 56° y numeral 2 del Artículo 69° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Que, la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería señala en su Artículo 9° que son responsables de la administración de los fondos públicos en las unidades ejecutoras y dependencias equivalentes en las entidades, el Director General de Administración o quien haga sus veces y el Tesorero, cuya designación debe ser acreditada ante la Dirección Nacional del Tesoro Público. Que, por su parte establece el Artículo 49°, numerales 49.1 y 49.2 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15, que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, pudiendo designarse hasta dos suplentes siempre que no sean el cajero personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Conforme el Artículo 50°, numeral 50.1 los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad. Que de conformidad con la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 se establecen los dispositivos adicionales para el traslado de Fondos de la CUT, disposiciones para las municipalidades, procedimientos para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y la modifican la R.D. N° 053-2013-EF/52.03 y de acuerdo al numeral 3.1 y 3.3 del artículo 3° establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiera delegado de manera expresa esta facultad, así mismo los mecanismos a seguir para sustituir a titulares y suplentes de las cuentas bancarias. Que, en Acuerdo de Concejo N° 001-2015-CDLO, de los informes de las Gerencias de Administración y Asesoría Jurídica establece en los considerandos que por cuestiones de normatividad interna de las entidades bancarias exigen que la Resolución de Alcaldía que designa a los funcionarios Titulares y Suplentes responsables de los manejos de cuentas bancarias abiertas a nombre de la Municipalidad Distrital sea aprobado por el Concejo Municipal, así mismo establece como responsables:



TITULARES

- PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ - Alcalde
- ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFAN – Gerencia Municipal

SUPLENTES

- JOSÉ ROBERTO ASMAT GIRAO – Gerente de Administración
- JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL – Subgerente de Tesorería

Que, con Resolución de Alcaldía N° 124-2015-CDLO se resuelve dar por concluida la designación del C.P.C. don José Roberto Asmat Girao en el cargo de confianza de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Que, con Resolución de Alcaldía N° 188-2015-CDLO se resuelve designar a partir de la fecha a la C.P.C. Ivette Vargas Vela, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Que, la Subgerencia de Tesorería con Informe N° 075-2015-SGT/SGADA/MDLO, sede de baja en el registro de firmas al C.P.C. José Roberto Asmat Girao y solicita se incorpore en el registro de firmas a la nueva Administradora de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, la C.P.C. Ivette Vargas Vela. Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 170-2015-MDLO-GAJ emite opinión de procedencia a lo solicitado por la Subgerencia de Tesorería, debiéndose emitir la Resolución de Alcaldía correspondiente para la aprobación del Concejo Municipal. Que, con Resolución de Alcaldía N° 225-2015-CDLO, se resuelve dejar sin efecto el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 038-2015-MDLO de fecha 05 de enero de 2015 en el extremo que se designara al C.P.C. José Roberto Asmat Girao como suplente del manejo de las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en el Artículo Segundo se designa a partir de la fecha a la C.P.C. Ivette Vargas Vela como suplente del manejo de las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Que, la Secretaría General con Informe N° 275-2015/SG remite a la Comisión de Economía y Presupuesto los documentos sustentatorios respecto del registro de firmas para que se emita el Dictamen correspondiente. Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9°, inciso 8 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Comisión de Economía y Presupuesto.

DICTAMINA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la modificación del Registro de Firmas de los Funcionarios para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aprobados mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2015-CDLO de acuerdo al siguiente detalle:

TITULARES:

C.P.C. IVETTE VARGAS VELA – Gerente de Administración de Finanzas
JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL – Subgerente de Tesorería

SUPLENTES:

PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMÍREZ - Alcalde
ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFAN – Gerencia Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Tesorería.

FIRMADO: Tony Cruz Sumarriva, Presidente de la Comisión de Economía y Presupuesto; Dina Claeysen Arroyo, Teniente Alcaldesa; Jesús Tovar Noroña, Regidor; Arthur García Bocanegra, Regidor.

EL SEÑOR ALCALDE da pase a la estación de Informes y Pedidos.

LA TENIENTE ALCALDESA DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO dice: Para hacer recordar a la Secretaría General que en esta sesión ordinaria se tenían que ver los temas que habían sido votados por el Concejo referentes al Transporte Menor, UBAPs, eso está programado en las actas por lo que quisiera se tome en cuenta para la próxima sesión ordinaria el tema de Transporte porque hay muchas empresas organizadas y otras que quieren formar parte y quieren tener la autorización, por lo que pido que prioricemos ese tema.

EL SEÑOR ALCALDE dice: Para la próxima sesión ordinaria se tocará el tema del transporte menor y para la siguiente (ordinaria) el tema de los servicios de salud.

EL REGIDOR NESTOR BERNARDO CORPUS VERGARA dice: Como es sabido, existe un problema con el servicio de limpieza pública de Los Olivos por lo tanto vamos a tener que, en sesión de concejo, aprobar por emergencia una situación de desabastecimiento, por lo tanto, por el artículo 68° de nuestro Reglamento Interno cuando se refiere a situación de emergencia dice: "en situación de emergencia el concejo municipal podrá dispensar el trámite de convocatoria a la sesión extraordinaria siempre y cuando se encuentre presente 50% de los regidores para que se produzca el quórum establecido y se lleve a cabo la sesión" por lo tanto solicito a Ud., Sr. Alcalde y estimados regidores, convocar una sesión de emergencia para hoy día a las 4 de la tarde para resolver este problema que afecta a todo el distrito.

EL SEÑOR ALCALDE consulta a los regidores si están de acuerdo con el horario, determinándose que sea a las 14:00 hrs.

VOTACIÓN PARA APROBAR MOCIÓN DEL REGIDOR NESTOR CORPUS:

A FAVOR: 12 VOTOS

Regidores: Regidora Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Antonio Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL REGIDOR WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN dice: Llegó a mi despacho una carta de Algodonal ellos quieren poner un punto de agua a una cuadra del parque, van a poner todos los materiales y quieren que los ayudemos con la mano de obra.

Un Informe del Sr. Luis Pacheco, Gerente de Rentas, sobre la amnistía que hubo en el primer trimestre.

EL SEÑOR ALCALDE da pase a la sección de orden del día. Punto de agenda: Aprobación del cambio de las firmas de la Resolución de Alcaldía con la cual se designa a la C.P.C. Ivette Vargas Vela el manejo de las cuentas bancarias a nombre de la Municipalidad de Los Olivos.

EL REGIDOR TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA dice: La comisión solicita se autorice modificar el registro de firmas de los funcionarios de la municipalidad para las cuentas bancarias. Cedo el uso de la palabra al Tesorero, para la explicación técnica.

EL SUBGERENTE DE TESORERÍA dice: Habiendo tenido la renuncia del C.P.C. Asmat, es indispensable cambiar el registro de firmas para poder darle de baja en todos los bancos, cuyo requisito es tener que ser aprobado por sesión de concejo,





además de eso nos basamos en la Directiva de Tesorería a nivel nacional, y es por ello que solicitamos el cambio del registro de firmas y espero que sea aprobado por cada uno de ustedes.

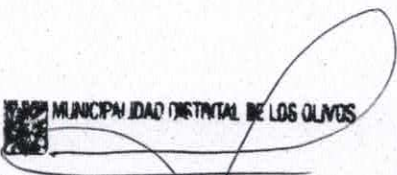
EL SEÑOR ALCALDE somete a votación la aprobación del Dictamen para el registro de firmas.

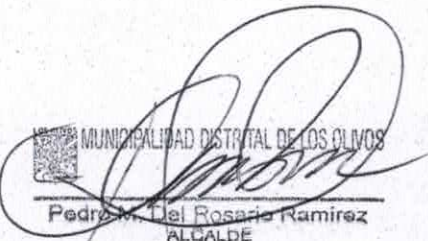
A FAVOR: 12 VOTOS

Regidores: Regidora Dina Claeysen, Regidor Tony Cruz, Regidor William Pérez, Regidora Pilar Pérez, Regidor Jesús Solís, Regidor Jesús Tovar, Regidor Antonio Lagos, Regidor Jonathan Cárdenas, Regidor Néstor Corpus, Regidor Felipe Melgarejo, Regidor Arthur García, Regidora Fani Fernández.

APROBADO POR UNANIMIDAD

EL SEÑOR ALCALDE dice: Siendo las 09:16 hrs del 14 de abril del presente, se levanta la sesión.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
Pedro M. Del Rosario Ramirez
ALCALDE